



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

DIDECO N:273

DECRETO N°  
Litueche,

000771  
20 MAY 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°315 de mayo de 2024, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

El Comprobante de Recibo N°2774, que cobra los servicios funerarios.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

**1.-OTORGASE:** Ayuda Social para gastos funerarios a Doña Merenciana Ceballos Iribarra, Cedula de Identidad: [REDACTED] en representación de su difunta hija Denisse Melanie Isla Ceballos (Q.I.P, D), con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$250.000.-(Doscientos cincuenta mil pesos).

**2.-IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

**3.-REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**4.- GENERESE,** el cheque a nombre de la Parroquia El Rosario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/EC/cop  
Distribución:  
-Of. De partes  
-U. de Control  
-Departamento de Finanzas.  
-DIDECO





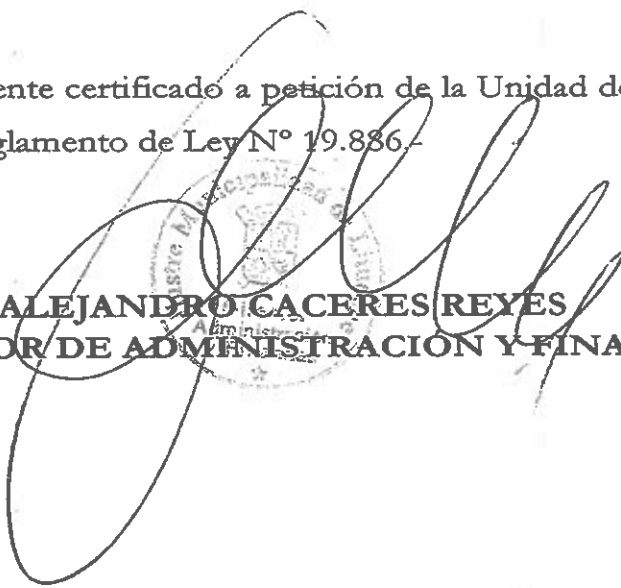
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°315**

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social por servicios Funerarios para la señora Merenciana Ceballos Iribarra por un monto de \$ 250.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Mayo de 2024.